

AB. VICTOR ANCHUNDIA PLACES
INTENDENTE JURIDICO DE LA OFICINA DE GUAYAQUIL. (E)

C O N S I D E R A N D O :

QUE el 25 de Junio de 1996, se ha otorgado ante el Notario Vigésimo de este Canton, la escritura pública de reactivación, de la compañía **INMOBILIARIA YCABA C. LTDA.** "en liquidación", aumento de capital, transformación de la compañía de responsabilidad limitada **INMOBILIARIA YCABA C. LTDA.**, a una sociedad anónima denominada **INMOBILIARIA YCABA S.A.**, con el establecimiento de nuevos estatutos;

QUE el Abogado Eduardo Franco Candell, en su calidad de liquidador de la compañía, con el patrocinio del Abogado Eduardo Luzuriaga, ha solicitado la aprobación de la indicada escritura pública, para cuyo efecto ha presentado copias certificadas de la misma;

QUE el Departamento Jurídico de Disolución y Liquidación de la Intendencia Jurídica, ha emitido informe favorable para la continuación del trámite, una vez que considera que se ha dado cumplimiento a los requisitos legales respectivos;

EN ejercicio de las atribuciones delegadas por el señor Superintendente de Compañías mediante Resoluciones Mos: ADM-92-489 de noviembre 18 de 1992; ADM-96-324 de Septiembre 20 de 1996; y ADM-326 de Septiembre 23 de 1996;

P E S U E L V E :

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR: a) La reactivación de la compañía **INMOBILIARIA YCABA C. LTDA.**; b) el aumento de capital por la suma de CUATRO MILLONES TRESCIENTOS MIL SUQUES, dividido en CUATRO MIL TRESCIENTAS nuevas participaciones de UN MIL suques cada una; c) La transformación de la compañía de responsabilidad limitada **INMOBILIARIA YCABA C. LTDA.** en una sociedad anónima con la denominación de **INMOBILIARIA YCABA S.A.**; y, d) los nuevos estatutos constantes en la referida escritura pública. - 2.- a) declarar terminado el proceso de liquidación; y, b) Cancelar la inscripción del nombramiento del Liquidador.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Notario Vigésimo de este Canton, tome nota al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba, del contenido de la presente resolución y añada razón de esta anotación.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el señor Registrador Mercantil del Canton Guayaquil: a) cancele la inscripción del nombramiento del Liquidador señor Abogado Eduardo Franco Candell que consta inscrito bajo el No. 21.858; b) inscriba la referida escritura pública, junto con la presente resolución, archive una copia dicha escritura y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordena; y, c) Cumpla con las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro y el Art. 53 del Código de Comercio.

Foja 2 de 2

Resolución No. 96-2-2-1- 0004908

INMOBILIARIA YCABA C. LTDA.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el Notario Séptimo de este cantón, anote al margen de la escritura pública de 10. de Marzo de 1978, por la cual se constituyó la compañía en referencia que ha procedido a reactivarse, aumentar su capital, transformarse en una sociedad anónima y reformar íntegramente su estatuto social, mediante la escritura pública que se aprueba por la presente resolución y sienta razón de esta anotación.

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que los señores Registradores de la propiedad, anoten esta resolución al margen de todas las inscripciones de bienes inmuebles que haya adquirido con anterioridad a esta fecha la compañía que hoy se transforma.

ARTICULO SEXTO.- DISPONER que un extracto de la indicada escritura pública se publique, por una vez en uno de los periódicos de mayor circulación en Guayaquil. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este despacho.

ARTICULO SEPTIMO.- REMITIR copia de la presente resolución al señor Delegado General de Rentas del Litoral para los fines legales.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

NOTIFIQUESE.- DADA y firmada en la Intendencia de Guayaquil, a

21 OCT 1996
21 OCT 1996

Victor Anchundia Places
AB. VICTOR ANCHUNDIA PLACES

INTENDENTE JURIDICO DE LA OFICINA DE GUAYAQUIL, (E)

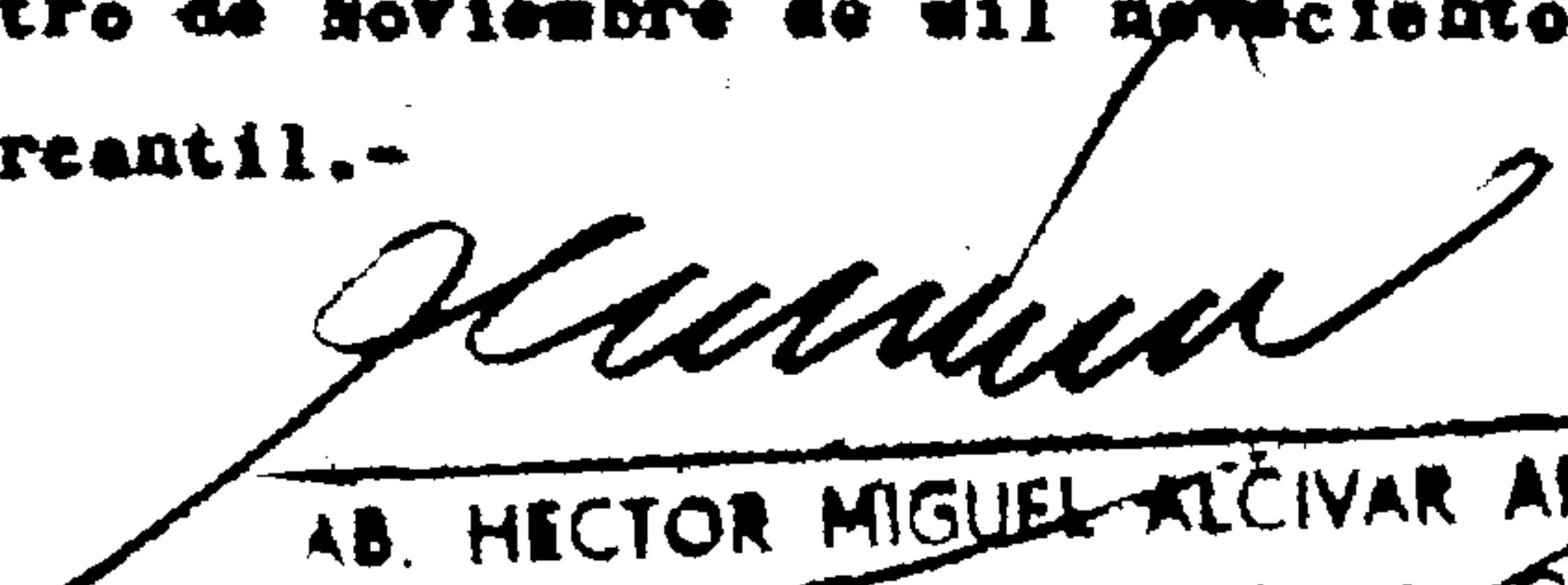
GEM/MAM
Exp. No. 40.563

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, queda inscrita esta Resolución de fojas 22.778 a 22.779, número 2.669 del Registro Industrial y anotada bajo el número 31.558 del Repertorio.- Guayaquil, cuatro de -
Noviembre de mil novecientos noventa y seis.- El Registrador Mer -
cantil.-

Hector Miguel Alcivar Andrade
AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFI -

CO: Que con fecha de hoy, se tomó nota de lo ordenado en la Resolución a fojas 3.766 del Registro Industrial de 1.978; 23.965 de igual Registro de 1.988; 12.701 del Registro Mercantil de 1.995; y 68.479 de igual Registro de 1.995, al margen de las inscripciones respectivas.- Guayaquil, cuatro de Noviembre de mil novecientos noventa y seis.- El Registrador Mercantil.-


AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil



AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil